

Normativa stands no comerciales

Nos complace anunciar que en la Padrón Game Party contaremos con mesas para lxs artistas que deseen participar en el evento. Estos stands se plantean como espacios donde creadores independientes (dibujantes, artesanos, modistas...) puedan exponer y vender sus productos.

Esta normativa incluye:

1. Condiciones generales
2. Condiciones del espacio
3. Formulario de inscripción
4. Resolución de stands

1. Condiciones generales

- El recinto dispone de una capacidad de **doce** mesas que se asignarán atendiendo a:
 - Calidad del portfolio aportado
 - Orden de inscripción
 - Diversidad de la categoría “material a exhibir”
- Las personas que soliciten stand deben tener **18 años** cumplidos en el momento en que se realice la solicitud. No podrá atender el stand ningún menor de 18 años..
- Se permiten las inscripciones de mesa de forma conjunta. Debido al tamaño de los puestos se permiten, como máximo, **dos artistas por stand** más un ayudante (ARTISTA + ayudante o ARTISTA + ARTISTA + ayudante).
- El precio de las mesas será de **30€**. No se permitirá a los asistentes solicitar más de una mesa por persona.
- Los responsables del stand serán los exclusivos responsables del montaje, cuidado y disposición de su material.
- No se permitirá la comercialización de material que no sea propio del artista o de procedencia dudosa. Se revisarán los

portfolios proporcionados antes de avisar de la concesión de las mesas a efectos de verificar el estatus del material.

- De igual forma, no se permite la comercialización de material que contenga calcos (sean de otros artistas o arte oficial, frames de anime, paneles de manga, etc.) o marcas registradas.
- No se permitirá, de modo general, la comercialización de material +18. Lo que se considera o no material +18 queda a discreción del criterio de la organización.
- No se permite la comercialización de arte o productos artesanales de personas que no formen parte del stand.
- No se permitirá la comercialización de productos elaborados con IA (AI art).
- Los responsables de cada stand y las personas colaboradoras del mismo habilitan a Asociación Gaming Troop y al Concello de Padrón a tomar su imagen y utilizarla en sus redes sociales con fines promocionales y de publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 sobre el derecho al honor, a la intimidad familiar y personal y a la propia imagen.
- La organización se reserva el derecho de revisar el material y validar la identidad de los responsables del stand para garantizar el cumplimiento de esta normativa.
- **En caso de incumplir esta normativa, la organización se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para garantizar su cumplimiento, rescindir unilateralmente la concesión del stand y/o penalizar al responsable de cara a futuras ediciones.**

2. Condiciones del espacio

- Las mesas y el mobiliario dependen del Concello de Padrón. Se han solicitado mesas de aproximadamente 180x70 cm, aunque esta medida está pendiente de confirmación. Se avisará a las

personas participantes unas semanas antes del evento para confirmar el tamaño definitivo.

- Los stands no tendrán paredes ni letreros. Se intentará contar con enchufes, pero no se puede garantizar. Sí habrá papeleras.
- La organización pondrá a su disposición, como máximo, **una mesa y dos sillas**, en función del número de colaboradores indicado en el formulario de inscripción. La organización no puede garantizar más mobiliario que el establecido previamente.
- El **montaje** podrá realizarse el sábado 10 por la mañana a partir de las 9:30. El desmontaje será a partir de las 20:00 del domingo. En caso de cambios, los artistas seleccionados serán notificados antes del evento con los horarios de montaje y desmontaje actualizados.
- Por respeto al resto de artistas, organización y público general, no se permitirá colocar material u ocupar espacio de los stands contiguos y zonas comunes como los pasillos, el stand debe ceñirse al espacio asignado al mismo y no invadir otras zonas.
- No se permite la colocación de rollers, mesas o accesorios fuera del espacio asignado a las mesas.
- **No se permitirá que los stands superen los 2,5 metros de altura**, incluyendo paredes, trípodes, rejillas, etc. En ningún caso se permitirá la instalación de estructuras que obstruyan la visibilidad del pasillo o de otros stands.

3. Formulario de inscripción

- El formulario se abrirá el **jueves 17 de abril a las 12h** en [este formulario](#). Las inscripciones se mantendrán abiertas hasta el **20 de abril a las 18h**.
- **En caso de haber enviado una solicitud a título individual y no haber sido admitido, no será posible compartir mesa con otro artista que sí haya sido admitido**, a efectos de garantizar la equidad y la transparencia en el proceso de selección.

- Los formularios de inscripción se atenderán de la siguiente manera:
 - Una solicitud de un artista para una mesa.
 - Una solicitud de dos artistas que compartan una mesa.
 - En el caso de solicitudes duplicadas, la organización tendrá en cuenta únicamente la última inscripción realizada.
- Por seguridad cara al artista y facilidad a la organización responsable de la evaluación, cada solicitud debe ir acompañada de un portfolio. **Los portfolios que se envíen deben estar en formato PDF y deben pesar menos de 30 MB.**
- Los portfolios deben incluir, como mínimo:
 - Nombre del artista(s) según inscripción
 - Material a exhibir en el evento (una breve muestra)
 - Contacto y redes sociales
- Se enviará únicamente un archivo por solicitud. De la misma forma, para stands conjuntos la información de ambos artistas debe ir en un único documento.
- Para poder subir este portfolio al formulario, el interesado debe estar logueado a través de una cuenta de Google. Esta cuenta no tiene por qué ser el método de contacto que se use para tratar con la organización.
- No se valorará ninguna solicitud que no siga las condiciones explicadas en este apartado.

4. Resolución de stands

- La organización tendrá un plazo de una semanas desde el cierre del formulario para revisar y evaluar todas las solicitudes recibidas.
- La organización notificará por email a todas las solicitudes conforme si han sido seleccionados, si están en lista de espera o si han sido rechazados.

- Para las personas seleccionadas, el pago deberá realizarse en el plazo de **una semana desde la confirmación de la mesa** en la siguiente cuenta bancaria:
 - Concepto: Padrón Game Party - Stand NC [nombre del stand]
 - Cuenta: ES60 2080 5480 9030 4013 9894
 - Deberá enviarse el justificante de la transferencia bancaria (a ser posible, renombrado para incluir el nombre del stand) al correo electrónico stands@gamingtroop.es, indicando en el asunto del correo el nombre del stand. En caso de no quedar acreditado el pago en este plazo se perderá el derecho a la mesa y pasará al siguiente suplente en lista de espera.
 - En caso de necesitar factura, se deberá avisar a la organización a través del mismo email en el que se envíe el justificante bancario.
- En caso de rechazo del stand, desistimiento o expulsión del listado, la organización no devolverá el dinero del puesto.

Cualquier duda, consulta o sugerencia sobre las mesas de artista se enviará al correo electrónico **stands@gamingtroop.es**

Las comunicaciones serán respondidas en un plazo de 72 horas, salvo en caso de fuerza mayor. Os rogamos que enviéis un único correo por asunto para poder agilizar las comunicaciones.

En caso de cambios en esta normativa, los artistas seleccionados serán notificados por email con los cambios específicos (cambio en el tamaño de las mesas, adición de alguna condición general, etc).